



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 27 NOV 2020 de dos mil veinte (2020)

**Ref. Verbal –Servidumbre- No. 2020-0171.**

1. Póngase en conocimiento de los interesados, que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá registró la medida decretada sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 154-4875 –anotación 3-.

2. Por secretaría actualícese el oficio No. 0892 del 14 de julio de 2020, y procúrese su diligenciamiento al correo electrónico que reporta el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá (Cund.), a quién por demás, se requiere, para que brinde a la mayor brevedad posible la información allí reclamada.

3. Remítase con destino a la apoderada de la parte demandante, copia del auto del 12 de marzo de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>105</u>
Hoy <u>30 NOV 2020</u>
El Secretario. <u>HT</u>
<b>HÉCTOR TORRES TORRES</b>